



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en
calle Serrano entre Uriarte y Descartes en el barrio Universitario existe la
perdida de líquidos cloacales

líquidos que perjudican y afectan a los vecinos de la calle y las zanjas.

medios ambiente que genera un daño y la contaminación que produce al

Que, los ciudadanos del
lugar tienen que lidiar permanentemente con el olor que esto ocasiona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

LIQUIDOS CLOACALES EN CALLE SERRANO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la intimación a la empresa Aguas de Corrientes o a los frentistas (según corresponda) por pérdida de líquidos cloacales en calle Serrano entre Uriarte y Descartes en el barrio Universitario.

ARTICULO.-2º: DE FORMA